

	Requisitos para matriculas, Disponibilidades de Servicios y Cambio del Medidor	Documento Controlado
		Código: C-B-001
		Versión: 05
		Fecha de Emisión: 16-03-15
		Página: 1/1

Requisitos Matriculación de Predios Rurales

- Fotocopia de:
 1. Certificado de Tradición
 2. Cedula de Propietario.
 3. Estrato Socioeconómico
 4. Ultimo recibo del agua (Para separación de servicios)
- Plano localización a mano alzada
- Certificado de la CRQ

Requisitos Matriculación de Predios Urbanos

- Fotocopia de:
 1. *Certificado de Tradición*
 2. *Cedula de Propietario.*
 3. *Estrato Socioeconómico*
 4. *Ultimo recibo del agua (Para separación de servicios)*

Requisitos Disponibilidades de Servicios

- *Demarcación Informativa (Curaduría)*
- *Carta Catastral (Ubicación en el Plano General dado por el Instituto Agustín Codazzi)*

Requisitos para cambio de medidor y Medidores de Cuentas Nuevas

Los medidores que recibirá e instalará Empresas Publicas de Armenia ESP., deberán corresponder a las siguientes clases metrológicas:

- *Para DN 15mm (1/2") Q3=2.5 m3/h R160 o mejor clase(Ejemplo 2.5 R200)*
- *Para DN 20mm (3/4") y DN mm (1") se aceptaran mínimo de la clase metrológica C de la norma versión 1995 o su equivalente en la norma versión 2007.*
- *El medidor debe estar calibrado por un laboratorio acreditado en el país para Calibración de Medidores de Agua y debe suministrarse su certificado de calibración individual, el cual debe cumplir con todas las características y requerimientos de las normas NTC 1063-3 Versión 2007 y NTC ISO/IEC 17025:2005.*
- *Fotocopia de la factura de compra del medidor*

Nota:

El valor de la instalación del medidor podrá ser diferido para cobro en la próxima factura.

Si por motivo de robo solicita la instalación de su medidor, deberá presentar denuncia ante la fiscalía y anexar copia a los requisitos antes mencionados, hecho por el cual no se hará cobro de la instalación.